



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Abon.	75 pesetas.
Semestre	50 —
Anual	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Efectos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 116

Martes 25 de Mayo de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Acordado por la Dirección General de Ganadería las operaciones de Deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Castrodeza de esta provincia, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Real decreto de 5 de Junio de 1924 y Decreto de Bases Organización de servicios de la Dirección General de Ganadería de fecha 7 de Diciembre de 1931, se hace público por medio de esta Circular para conocimiento de todos los interesados, que dichas operaciones darán comienzo el día ocho del próximo mes de Junio, debiendo la Alcaldía de dicha localidad anunciarlo también por medio de bandos y edictos con cinco días de anticipación como mínimo al comienzo de las mismas.

Al mismo tiempo queda nombrado delegado de mi Autoridad en la práctica de los trabajos y durante el tiempo que éstos duren, el perito agrícola adscrito al servicio de vías pecuarias de la Dirección General de Ganadería, don Raimundo Alvarez García, quien ha sido nombrado por la misma para llevar a cabo tales operaciones, encareciendo a todas las Autoridades que se hallan bajo mi jurisdicción, le presten al mencionado funcionario cuantos auxilios pueda necesitar para el ejercicio de sus funciones.

Valladolid, 17 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.643

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. señor director general de Administración Local, con fecha 12 del corriente mes, comunica a este Gobierno civil lo siguiente:

Excmo. señor: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija, a favor de doña Clotilde

de Piosinova, viuda del que fué secretario de aquella Corporación, don José María González Moneo; remitido a esta Dirección General al objeto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando; Que el causante prestó sus servicios por un espacio mayor de veinte años en los Ayuntamientos de Valdearcos de la Vega, Renedo de Esgueva, Olmos de Esgueva, Quintanilla de Onésimo, Valoria la Buena, Olivares de Duero, Quintanilla de Trigueros, Castronuevo de Esgueva y Palazuelo de Vedija, disfrutando de un sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Considerando: Que el Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija, a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo preceptuado por el artículo 47 del reglamento antes mencionado, acordó conceder la pensión solicitada, fijando ésta en 750 pesetas anuales, equivalente al 25 por 100 del sueldo regulador.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Valdearcos de la Vega, 1,02 pesetas.
Renedo de Esgueva, 1,49.
Olmos de Esgueva, 3,35.
Quintanilla de Onésimo, 2,77.
Valoria la Buena, 0,73.
Olivares de Duero, 4,26.
Quintanilla de Trigueros, 1,22.
Castronuevo de Esgueva, 1,86.
Palazuelo de Vedija, 45,75.

Cuyo total, equivalente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Palazuelo de Vedija, recaudando de los demás para reintegrarse, conforme previene el citado artículo 46 las cantidades que les corresponde satisfacer.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.

Valladolid, 20 de Mayo de 1943.—El gobernador civil, Tomás Romojaro. Sánchez.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Canalejas de Peñafiel

Los días 2 y 3 de Mayo próximo tendrá lugar en la Casa Consistorial el cobro del repartimiento de utilidades, correspondiente al año 1942, de este Municipio.

Lo que se publica para general conocimiento de vecinos y forasteros interesados.

Canalejas de Peñafiel, 21 de Mayo de 1943.—El alcalde, Leopoldo Sanz.

1.683

Castrillo de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que después se expresarán, pertenecientes al reemplazo de 1944, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Junio próximo, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento, cierre y clasificación de soldados, en la inteligencia que si dejan de comparecer, por sí, o por medio de representante legal, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Daniel Arranz Calvo, hijo de Pedro y de Raimunda.

Eusebio Molinero Llorente, hijo de Gil y de Lázara.

Ignacio Paredes Vizcarra, hijo de Juan y de Victorina.

Castrillo de Duero, 20 de Mayo de 1943.—El alcalde, Ulpiano Paredes.

1.676

Cigales

Ignorándose el paradero del mozo Víctor Curiel Herrero, hijo de Bernardino y de Tomasa, comprendido en el alistamiento para el reemplazo de 1944, y no habiendo podido ser notificado en la forma reglamentaria por desconocerse

su actual domicilio, por la presente se le cita para que comparezca en la Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante en los días 30 del actual mes, 13 y 20 de Junio próximo, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades, si así no lo hiciera.

Cigales, 18 de Mayo de 1943. —El alcalde, Aquilino Vázquez.

1.645

Montemayor de Pililla

Ignorándose el paradero de los mozos del reemplazo de 1944, que al final se relacionan, se advierte a los mismos, a su padres tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente se les cita, a comparecer en las Casas Consistoriales, por sí o por persona que legalmente les represente, los días 30 de Mayo actual, 13 y 20 de Junio próximo, a las doce de la mañana, a exponer lo que les convenga, referente a su inclusión en el alistamiento, y en el acto de la clasificación y declaración de soldados, haciéndoles saber que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º del artículo 111 del reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, parándoles en otro caso el perjuicio a que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Gregorio Alonso Rodado, hijo de Agustín y de Justa; nació el día 12 de Marzo de 1923.

Saturnino Herrero Izquierdo, hijo de Hilario y de Agueda; nacido el día 23 de Diciembre de 1923.

Montemayor de Pililla, 12 de Mayo de 1943. —El alcalde, Gregorio Guadarrama.

1.613

La Zarza

Ignorándose el paradero del mozo Enrique P. Villa González, hijo de Enrique y de Paula, que nació en esta localidad el día 29 de Agosto de 1923, así como el de sus padres, se cita al expresado mozo, para que en los días 30 del actual, 13 y 20 de Junio próximo, comparezca en esta casa Consistorial en que tendrá lugar el acto de la rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y declaración de soldados, respectivamente; advirtiéndole que, de no comparecer por sí o persona que le represente, le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Zarza, 19 de Mayo de 1943. —El alcalde, E. Sanz.

1.681

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de este distrito, en providencia de esta fecha,

dictada en causa que instruye con el número 114 del corriente año, por sustracción de expediciones en la estación del Norte, de esta ciudad, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, al consignatario y remitente de la expedición número 1.838, procedente de Andújar para Valladolid, don S. Ortiz, cuyo domicilio se ignora, al objeto de recibir la declaración sobre el hecho de autos y ofrecerle el procedimiento que, desde luego, se hace por medio de la presente.

Y para que la citación y ofrecimiento de acciones tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. — El secretario judicial, P. H., Fernando P. Montes

1.585

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez de instrucción de este distrito, en providencia de esta fecha, dictada en la causa que se sigue con el número 114 de 1943, por el delito de hurto, contra Victoriano Roldán Tascón, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado en término de cinco días a don A. Moretón, que figura como consignatario de la expedición número 1.840 de Andujar para Toro, compuesta de 20 cajas de jabón, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, que desde luego se le hace por medio de la presente; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente, en Valladolid, a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. —El secretario judicial, P. H., Fernando P. Montes.

1.625

VALLADOLID.—NÚMERO 2

San Segundo Nieto, Avelina; conocida por Adelina de Gracia Nieto, de 20 años de edad, soltera, hija de José y Josefa, natural de Castrogonzalo (Zamora) y con domicilio últimamente en Segovia, en la calle de San Marcos, hoy en ignorado paradero; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos de Valladolid, para ser reducida a prisión decretada por la sala de la ilustrísima Audiencia de esta capital, en causa que contra aquella se instruye, por hurto, con el número 314 del año 1942; bajo apercibimiento de que, si no compareciera, será declarada rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las autoridades y agentes de la Policía, procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Valladolid, a ocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. —El secretario judicial, P. H., Fernando P. Montes.

1.563

OLMEDO

Don Vicente de la Serna y de Mazas, juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que en los expedientes que a continuación se relacionan, se ha dictado auto de sobreseimiento, por lo que los expedientados han cobrado la libre disposición de sus bienes:

Expediente número 57 del año 1939, contra don Pedro Encinas Sanz, natural y vecino de La Pedraja de Portillo.

Expediente número 58 del año 1939, contra don Jesús Boal Montero, natural y vecino de La Pedraja de Portillo.

Expediente número 59 del año 1939, contra don Aquilino Miguel González, natural y vecino de La Pedraja de Portillo.

Expediente número 68 del año 1939, contra don Adolfo Fernández Juárez, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 69 del año 1939, contra don Isidro Rodríguez Gil, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 71 del año 1939, contra don Gregorio Mojón Ortúñez, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 2.646 del año 1940, contra don Isaias Juárez Molina, natural y vecino de Iscar.

Expediente número 974 del año 1940, contra don Juan Nieto Adrado, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 245 del año 1939, contra don Félix Ramos Ortega, natural y vecino de Bocigás.

Expediente número 73 del año 1939, contra don Pedro Molpeceres Ramos, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 72 del año 1939, contra don Benedicto Díez Vallejo, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 227 del año 1941, contra don Cándido García de la Calle, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 3.411 del año 1941, contra don Pío Baroque Benito, natural y vecino de Olmedo.

Expediente número 3.490 del año 1940, contra don Mariano Conde Martín, natural y vecino de Olmedo.

Olmedo, 10 de Mayo de 1943. —Vicente de la Serna. —El secretario accidental, Manuel Torés.

1.588

PALENCIA

REQUISITORIA

Anglada Miura, Benigno Adolfo; de sesenta años de edad, casado, hijo de Ricardo y Luisa, natural de Cortegana, vendedor ambulante, vecino de Valladolid, carretera de Santander, letra S, hoy ignorado paradero; comparecerá ante la Audiencia provincial de Palencia, dentro del término de diez días, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en sumario seguido en el Juzgado de instrucción de Palencia con el número 172 del año 1942, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; si no comparece.

Dado en Palencia, a seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y tres. —El secretario judicial, Hipólito Codesido.

1.629

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

En el expediente de apremio que sigue en esta Recaudación y pue- blo de Urueña contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tabla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Herederos de Bernarda Alderete.—Débito, 3,66 pesetas.

Una viña al Páramo, de cabida de 77 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Manuela Alonso Alvarez; Sur, Matías Leal; Este, Esteban Gutiérrez y Fillo Lobón, y Oeste, Ursula Leal.

Deudor, Casilda y Faustina Alonso Pérez.—Débito, 9,93 pesetas.

Una era a la Cueva, de cabida de 31 áreas y 5 centiáreas; linda Norte, Andrés Leal; Sur, Santiago Rodríguez; Este, Ventura Morán, y Oeste, Virgilio del Barrio y Nicanor Manrique.

Deudor, Eladio Cerezo. — Débito, 1,50 pesetas.

Una tierra a Valcúevo, de cabida de 71 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Eliseo González y Alfonso Moral; Sur, Ignacio Ruiz; Este, Alfonso Morán, y Oeste, Eliseo González.

Deudor, Hilario Isla, Vallecillo.—Débito, 42,69 pesetas.

Una viña a la Vigueta, de cabida de 58 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Eusebio Negro; Sur, Este y Oeste, Aurea Lobón Gallego.

Deudor, Nicanor Leal Guerra.—Débito, 1,11 pesetas.

Una tierra a la Riera, de cabida de 26 áreas y 18 centiáreas; linda Norte y Este, Miguel Pérez Minayo; Sur, Albina del Barrio, y Oeste, Ventura Morán.

Deudor, Angela Manrique.—Débito, 3,49 pesetas.

Una tierra al Camino de Mota a Corta Campano, de cabida de 2 hectáreas, 89 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, María Manrique; Sur, Julia Reguera; Este, camino de Corta Campano, y Oeste, camino de Mota.

Deudor, Herederos de José Manrique.—Débito, 0,72 pesetas.

Una tierra al Paramillo, de cabida de 57 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Herederos de Valentín Manrique; Sur, Martiniano Martín; Este, Asociación de Ganaderos, y Oeste, Modesto Lobón.

Deudor, Herederos de Valentín Manrique.—Débito, 0,72 pesetas.

Una tierra al Paramillo, de cabida de 57 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Municipio y Eduardo Cuadrado; Sur, Herederos de José Manrique; Este, Vicente Alvarez, y Oeste, Modesto Lobón.

Deudor, Herederos de Francisco Morán.—Débito, 1,90 pesetas.

Una tierra a la Paloma, de cabida de 45 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Francisco Pérez; Sur, Mariano y José García; Este, camino de la Zamorana, y Oeste, Manuel Nájera.

Deudor, Herederos de Juan Pérez. Débito, 2,44 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 13 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Norberto Pérez; Sur, camino de Tiedra a San Cebrían; Este, Modesto, y Oeste, Herederos de Leonardo Pérez.

Deudor, Herederos de Leonardo Pérez.—Débito, 3,66 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 37 áreas y 13 centiáreas; linda Norte, Norberto Pérez y Fernando Abril; Sur, camino de Tiedra a San Cebrían; Este, Norberto y Herederos de Juan Pérez, y Oeste, Herederos de Sinfioriano Pérez.

Deudor, Máximo Rodríguez Merino.—Débito, 3,13 pesetas.

Una viña al Hoyo de la Arena, de cabida de 19 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Clemente Sánchez; Sur y Este, Herederos de Blas Leal, y Oeste, Clemente Sánchez.

Deudor, Fausto Rodríguez Rivero. Débito, 0,27 pesetas.

Una tierra a la Casa del Cura, de cabida de 13 áreas y 23 centiáreas; linda Norte, Asociación de Ganaderos; Sur y Oeste, camino de la Regura, y Este, María Loreto Morán Sánchez.

Deudor, Eustaquio Alderete Carrasco.—Débito, 0,54 pesetas.

Norte, Concepción Cantalapiedra; Una tierra a Valcúevo, de cabida de 25 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, Nicolás Vallecillo; Sur, Sebastián Rodríguez; Este, Virgilio del Barrio, y Oeste, Zenón del Barrio.

Deudor, Blas Alvarez Manrique.—Débito, 2,51 pesetas.

Una tierra a la Lastra, de cabida de 33 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Matías Urueña; Sur, Manuel Rodríguez; Este, término de Villagarcía, y Oeste, Matías Leal.

Deudor, Herederos de Tomás Argüello.—Débito, 5,76 pesetas.

Una tierra a Cortacampano, de cabida de una hectárea, 5 áreas y 19 centiáreas; linda Norte, camino de Almaraz; Sur, Este y Oeste, Manuela Alonso.

Deudor, Herederos de Félix Cerezo.—Débito, 3,38 pesetas.

Una viña al camino de San Cebrían a Tiedra, de cabida de 61 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Herederos de Manuel Sobrino; Sur, Santos Alvarez; Este, Vicenta San José, y Oeste, Honorato Carmona.

Deudor, Policarpo Domínguez. — Débito, 1,86 pesetas.

Una tierra a los Guijarrales, de cabida de 58 áreas y 65 centiáreas; linda Norte, Federico Negro; Sur, Vic-

toria López; Este, Rodrigo Rodríguez, y Oeste, Gregorio Cabezas.

Deudor, Manuela Fernández García.—Débito, 5,64 pesetas.

Una tierra a Valdepuño, de cabida de 2 hectáreas, 64 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, el Municipio; Este, Asociación de Ganaderos; Sur, Socorro Tabarés, y Oeste, Ursula Leal.

Deudor, Matías Fernández Gutiérrez.—Débito, 4,00 pesetas.

Una tierra a las Lastras, de cabida de una hectárea, 25 áreas y 73 centiáreas; linda Norte, Angel Sánchez; Sur, Modesto Peña; Este, Mercedes Rodríguez, y Oeste, Prudente Leal.

Deudor, Esteban Gutiérrez Cabezon.—Débito, 8,46 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 80 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Manuel Alonso; Sur, Ildefonso García; Este, Obdulio Prieto, y Oeste, Faustina Alonso Pérez.

Deudor, Mariano Hernández Vega. Débito, 0,12 pesetas.

Una tierra a la Cascajera, de cabida de 3 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, río Sequillo; Sur, Santiago Monge; Este, Casilda Nájera, y Oeste, Quintín San José.

Deudor, Francisco Holguín.—Débito, 7,47 pesetas.

Una tierra al Molino de Río seco, de cabida de 56 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, el deudor; Sur y Oeste, Francisco Zaera, y Este, cañada de la Zamorana.

Deudor, Prudente Leal. — Débito, 4,51 pesetas.

Una tierra al Molino, de cabida de 59 áreas y 56 centiáreas; linda Norte y Este, Angel Sánchez; Sur, Lucía Lobón, y Oeste, Matías Leal.

Deudor, Herederos de Eugenio Manrique.—Débito, 0,64 pesetas.

Un erial al Paramillo, de cabida de 18 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Municipio; Sur, Herederos de Francisco de la Rosa; Este, Raimundo, «El Medidor», y Oeste, Juliana Pérez Hernández.

Deudor, Venancio Manrique Pérez. Débito, 0,07 pesetas.

Un erial al Paramillo, de cabida de 38 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Martiniano Martín; Sur, Modesto Lobón; Este, Asociación de Ganaderos, y Oeste, Cándido Canal.

Deudor, Dámaso Ordax Castro.—Débito, 14,22 pesetas.

Una tierra al Repelón, de cabida de una hectárea, 56 áreas y 31 centiáreas; linda Norte y Este, Casilda Nájera; Sur, Federico Negro, y Oeste, término de Almaraz.

Deudor, Severo Ordax. — Débito, 3,14 pesetas.

Una viña a la Matilla, de cabida de 19 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Cecilio Herrero; Sur, camino de Villardefrades; Este, Evaristo Negro, y Oeste, Efsia Ordax.

Deudor, Justo Ortega-Aguado. — Débito, 2,11 pesetas.

Una viña al Páramo, de cabida de 38 áreas y 47 centiáreas; linda Norte, Sinfioriano Pérez; Sur, Eduardo Cuadrado; Este, Felicitó Pérez, y Oeste, Mamés Leal.

Deudor, Desiderio Peña. — Débito, 2,80 pesetas.

Una tierra al Propio, de cabida de

66 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Miguel y Modesta Peña; Sur, Leónides Urueña; Este, camino de Villagarcía, y Oeste, Guillermo Moral.

Deudor, Miguel Peña. — Débito, 5,01 pesetas.

Una tierra al Propio, de cabida de 66 áreas y 17 centiáreas; linda Norte, Julia Reguera; Sur, Desiderio y Modesta Peña; Este, camino de Villagarcía, y Oeste, Julio Lobón.

Deudor, Valentín Pérez. — Débito, 3,36 pesetas.

Una tierra al camino de la Plegaria, de cabida de 79 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Ceferino Pérez; Sur, Mariano Revuelta; Este, Primitivo Holguín, y Oeste, Emiliano Riñón.

Deudor, Herederos de Víctor Pérez. — Débito, 0,32 pesetas.

Una tierra al Paramillo, de cabida de 1 hectárea, 70 áreas y 93 centiáreas; linda Norte, Cándido Canal; Sur, Lucio Manrique; Este, Norberto Pérez, y Oeste, término de Almaraz.

Deudor, Felicitó Pérez Canal. — Débito, 5,69 pesetas.

Una viña al Paramillo, de cabida de 57 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Sinfioriano Pérez; Sur, Eduardo Cuadrado; Este, Fernando Pérez, y Oeste, Justo Ortega.

Deudor, Fermín Pérez Riñón. — Débito, 1,12 pesetas.

Una tierra a los Guijarrales, de cabida de 26 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Ceferino Deza; Sur, Daciano del Campo; Este, camino de Villanueva, y Oeste, Gregorio López.

Deudor, Raimundo «El Medidor». Débito, 3,21 pesetas.

Un erial al Paramillo, de cabida de 1 hectárea, 21 áreas y 62 centiáreas; linda Norte, el deudor y Evaristo Negro; Sur, Nicasio Leal y Herederos de Eugenio Manrique; Este, Alfonso Manrique y Miguel Leal, y Oeste, el Municipio.

Deudor, Nicolasa de la Rosa. — Débito, 1,47 pesetas.

Una tierra a la carretera de Río-seco, de cabida de 12 áreas y 75 centiáreas; linda Norte y Este, Emiliano Riñón; Sur, Pantaleón Deza, y Oeste, camino de Villanueva a Almaraz.

Deudor, Amparo Sánchez Martín. Débito, 4,53 pesetas.

Una tierra a Carrelamina, de cabida de 40 áreas y 34 centiáreas; linda Norte, Auspicio Leal; Sur, Florencio Reguera; Este, Modesta Peña, y Oeste, Herederos de Auspicio Leal.

Deudor, Florentino Santiago. — Débito, 7,82 pesetas.

Una tierra a Guijarrales, de cabida de 1 hectárea, 85 áreas y 2 centiáreas; linda Norte, Alejandro Sánchez y camino de Villanueva; Sur, Anastasio Villafáfila; Este, Gregorio López y Ceferino Deza, y Oeste, Manuel y Pedro Pérez.

Deudor, Herederos de Manuel Sobrino. — Débito, 10,44 pesetas.

Una viña al camino de Tiedra a San Cebrián, de cabida de una hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Ursula Leal y Herederas de Liberado Sobrino; Sur, Herederos de Félix Cerezo; Este, Vicente San José, y Oeste, Honorato Carmona.

Deudor, Libeardo Sobrino, Herederos. — Débito, 6, 77 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 1 hectárea, 23 áreas y 75 centiáreas, linda Norte, Mauricio Gañán; Sur, Andrés Leal y Vicente San José; Este, Manuela Alonso, y Oeste, Ursula Leal.

Deudor, Narcisa Deza. — Débito, 2,02 pesetas.

Una tierra a la Cascajera, de cabida de 19 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, río Sequillo; Sur, Julio Lobón; Este, Donato Deza, y Oeste, Gregorio Rodríguez.

Deudor, Angel Martínez. — Débito, 8,74 pesetas.

Una tierra al Pajar, de cabida de 2 hectáreas, 4 áreas y 49 centiáreas; linda Norte, Andrés Guerra y Pilar Pérez; Sur, Benito Leal; Este, Ildefonso Rodríguez, y Oeste, Canuta Pérez-Minayo.

Deudor, Teófanos Pérez. — Débito, 2,27 pesetas.

Una viña a Carrelavega, de cabida de 92 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Celestino Sánchez; Sur, Justo de Paz; Este, Eugenio Nuñez, y Oeste, camino de la Plegaria.

Deudor, Juliana de la Rosa. — Débito, 5,04 pesetas.

Una tierra a la Lastra, de cabida de 66 áreas y 17 centiáreas; linda Norte Teodoro Martínez; Sur, Antonio Pérez-Minayo; Este, Teodoro Martínez, y Oeste, Antonio Pérez-Minayo.

Deudor, Gonzalo Sánchez Martínez. — Débito, 0,97 pesetas.

Un erial a los Ligueros, de cabida 77 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, Héctor de Paz; Sur, camino de los Pocicos; Este, Nicasio Leal, y Oeste, Gregorio Negro.

Deudor, Modesto Fernández. — Débito, 3,87 pesetas.

Una viña erial al Paramillo, de cabida de una hectárea, 15 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, Municipio; Sur, Angela Pérez; Este, Matías Leal, y Oeste, Norberto Pérez.

Deudor, Florencio de la Fuente. — Débito, 7,36 pesetas.

Una tierra a Carrealmaraz, de cabida de 19 áreas y 77 centiáreas; linda Norte, camino viejo de Villardefrades; Sur, Manuela Alonso; Este, camino del Hueso, y Oeste, Santiago Lera.

Deudor, Abundio Manrique. — Débito, 0,23 pesetas.

Un erial al Paramillo, de cabida de una hectárea, 15 áreas y 42 centiáreas; linda Norte, camino de la casa del Monte Almaraz; Sur, término de Almaraz y Eduardo Cuadrado; Este, Lucio Manrique, y Oeste, término de Almaraz y camino.

Deudor, Sergio Sánchez. — Débito, 136,92 pesetas.

Una tierra a la Vigüeta, de cabida de 77 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Aurea Lobón y Julia Reguera; Sur, el deudor; Este, Concepción Montero, y Oeste, Manuela Revuelta y la Fuente.

Deudor, Angel Sánchez Villafáfila. Débito, 133,40 pesetas.

Una viña y tierra al Convento, de cabida de 4 hectáreas y 66 centiáreas; linda Norte, carretera del Molino a San Pedro; Sur, Cayo Cabezón y

otros; Este, Eusebio Negro y Condesa de Cifuentes, y Oeste, camino de Villanueva a Almaraz.

Deudor, Herederos de Blas Alonso. Débito, 1,68 pesetas.

Una viña al camino de Tiedra a San Cebrián, de cabida de 30 áreas y 94 centiáreas; linda Norte, Manuela Alonso; Sur, Sebastián Rodríguez; Este, Cirilo Pérez Cano, y Oeste, Julio Lobón.

Deudor, José Fernández Negro. — Débito, 0,69 pesetas.

Una tierra al Teso de la Bola, de cabida de 32 áreas y 86 centiáreas; linda Norte, Nemesio Guerra; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Cástor Guerra, y Oeste, Herederos de Auspicio Leal.

Deudor, Rafael Martín Lera. — Débito, 12,48 pesetas.

Una viña a las Retuertas, de cabida de 77 áreas y 66 centiáreas; linda Norte y Sur, Manuela Alonso; Este, Isabel Guerra y Abundio Leal, y Oeste, camino de Gaspigina.

Deudor, Herederos de Josefa Manrique. — Débito, 2,97 pesetas.

Una viña y tierra al camino de la Plegaria y Almaraz, de cabida de 44 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Francisco Aguado; Sur, Lesmes Deza; Este, Lisardo de la Fuente, y Oeste, camino de Villanueva a Almaraz.

Deudor, Gregorio Revuelta. — Débito, 0,49 pesetas.

Una tierra a la Cascajera, de cabida de 6 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Río Sequillo; Sur, Delfín Calvo y Eduardo de la Fuente; Este, Eugenio Izquierdo, y Oeste, Mariano Revuelta.

Deudor, Francisco Cabezón González. — Débito, 9,51 pesetas.

Una viña al Parador, de cabida de 43 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, María Loreto Morán Sánchez; Sur, camino Real; Este, camino de Carrelavega, y Oeste, camino de las Viñas.

Deudor, Mauricio Gañán y Hermanos. — Débito, 6,25 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 92 áreas y 82 centiáreas; linda Norte, Víctor Carrasco y Manuela Alonso; Sur, Herederos de Libeardo Sobrino; Este, Manuela Alonso, y Oeste, Paulino Abril.

Deudor, Herederos de Blas Leal. — Débito, 9,42 pesetas.

Una Viña a Hoyo de la Arena, de cabida de 19 áreas 54 centiáreas; linda Norte y Oeste, Máximo Rodríguez; Sur y Este, Clemente Sánchez.

Deudor, Benito Manrique Morán. Débito, 6,91 pesetas.

Una viña al Paramillo, de cabida de una hectárea, 53 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, Juliana Pérez; Sur, Municipio; Este, Lucio Manrique, y Oeste, Término de Almaraz.

Deudor, Manuel Pérez Bachiller. — Débito, 1,16 pesetas.

Una tierra al Convento, de cabida de 25 áreas y 85 centiáreas; linda Norte, Sergio Sánchez; Sur, Manuel del Alamo; Este, Ceferino Pérez, y Oeste, Manuel del Alamo.

Deudor, Pedro Pérez Bachiller. — Débito, 5,85 pesetas.

Una tierra a la Zamorana, de cabida de 79 áreas, 30 centiáreas; linda

Norte, Manuel Pérez Bachiller; Sur, Anastasio Villafáfila; Este, Florentina Santiago, y Oeste, Cañada del pago.

Deudor, Manuel Sobrino Martín.—Débito, 3,95 pesetas.

Una viña al Camino de Tiedra a San Cebrían, de cabida de una hectárea, 23 áreas, 75 centiáreas; linda Norte, Ursula Leal y Herederos de Libeardo Sobrino; Sur, Herederos de Félix Lorenzo; Este, Vicente San José, y Oeste, Honorato Carmona.

Deudor, Victoria López M.—Una era a las Eras, de cabida de 26 áreas y 44 centiáreas; linda Norte y Oeste, Calleja; Sur, Gonzalo Sánchez, y Este, Matias Leal.

Deudor, Dolores Ruiz Expósitos.—Débito, 0,26 pesetas.

Una tierra al camino de Almaraz, de cabida de 19 áreas y 54 centiáreas; des; Sur, caminos Real y de Almalinda Norte, camino de Villardera; Este, Manuela Alonso, y Oeste, Modesto Peña y Socorro Tabarés.

Deudor, Herederos de Francisco González.—Débito, 1,11 pesetas.

Una tierra a los Gujarrales, de cabida de 32 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, carretera del Molino a San Pedro; Sur, Rodrigo Rodríguez y María Loreto Morán; Este, Sofía Asensio, y Oeste, Pablo Guerra Isla.

Deudor, Antonio Alonso.—Débito, 5,22 pesetas.

Una tierra al Paramillo, de cabida de 1 hectárea, 56 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Modesta Lobón; Sur, Luis Lobón; Este, Bernardo Cordero, y Oeste, María Martínez Díaz.

Deudor, Herederos de Auspicio Leal.—Débito, 4,23 pesetas.

Una tierra al Pasadizo, de cabida de 2 hectáreas, 17 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Ursula Leal y Cecilio Herrero; Sur, Alvaro Leal; Este, Niconor Manrique y Cecilio Herrero, y Oeste, Modesta García, Cecilio Herrero y Antonio Alonso.

Deudor, Lucas Leal Vallecillo.—Débito, 7,26 pesetas.

Una viña a Cortacampano, de cabida de 37 áreas y 13 centiáreas; linda Norte y Este, Manuela Alonso; Sur, Albina del Barrio, y Oeste, camino de Mota.

Deudor, Próculo López.—Débito, 6,03 pesetas.

Una tierra al Humor, de cabida de una hectárea, 17 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, camino del pago; Sur, Ventura Morán Sánchez; Este, Lorenzo Martín, y Oeste, Lucía Lobón.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de los expresados deudores o persona que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Urueña, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días comparezcan en

el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Urueña, a 6 de Marzo de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

364

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Vega de Valdetronco contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivo sus descubiertos de contribución Rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Serapio Alonso Salgado.—Débito, 65,94 pesetas.

Una era a la Pelica, de cabida de 15 áreas y 96 centiáreas; linda Norte, Dimas Salgado; Sur, Marquesa de Teberga; Este, Dimas Salgado, y Oeste, Matilde Zorita.

Deudor, Isabel Galindo.—Débito, 4,09 pesetas.

Una tierra a las Vegas, de cabida de 8 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Román Muñoz; Sur, Conde de la Puebla; Este, Gregorio Gómez, y Oeste, Dimas Salgado.

Deudor, Petra Salgado, Herederos.—Débito, 2,73 pesetas.

Una tierra a Cascajares, de cabida de 22 áreas y 66 centiáreas; linda Norte, Socorro García; Este, Antonio Crespo; Sur, María Cuervo, y Oeste, María Paz Alonso. Otra tierra a Puente Nuevo, de cabida de 10 áreas y 64 centiáreas; linda Norte, Victorio Ramos; Sur, Benereo Rodríguez; Este, Félix Hernández, y Oeste, carretera de Madrid a la Coruña.

Deudor, Mateo Casas.—Débito, 2,73 pesetas.

Una tierra a Reoyo, de cabida de 33 áreas y 29 centiáreas; linda Norte y Este, camino de Bercero; Sur, Concepción Cantalapiedra, y Oeste, Pablo Ortega.

Deudor, Victoriano Pérez Alonso.—Débito, 1,53 pesetas.

Una tierra a los Páramos de Sotorruico, de cabida de 67 áreas y 8 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, término de Bercero; Este, Santiago Peláez, y Oeste, Gregorio Cuervo.

Deudor, Baldomero Peláez.—Débito, 3,04 pesetas.

Una tierra a Rabonquilla, de cabida de 1 hectárea, 33 áreas y 16 centiáreas; linda Norte y Oeste, Mateo Pérez; Sur, Ayuntamiento, y Este, Guillermo Bernal.

Deudor, Anastasio Salgado Gómez.—Débito, 16,82 pesetas.

Una tierra a la Cebolla, de cabida de 43 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, Melquiades Cascajo; Sur, Arroyo del Portillo; Este, Baldomero Rodríguez, y Oeste, Matilde Zorita.

Deudor, Clemente Morechón Vargas.—Débito, 11,00 pesetas.

Una tierra al Torrejón, de cabida de 1 hectárea, 34 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, Luciano Alonso y Simulfo Sarmentero; Sur, Tomás Rodríguez; Este, María Moyano, y Oeste, Hilario Casasola.

Deudor, Angela Primo Cuervo.—Débito, 11,68 pesetas.

Una tierra al Ramo, de cabida de 74 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, Tertulino Fernández y Melquiades Cascajo; Sur y Oeste, Isidro Salgado, y Este, Ramón Cascajo y Baldomero Rodríguez.

Deudor, Cipriano Conde Lacalle.—Débito, 19,19 pesetas.

Una tierra a las Roderas, de cabida de 89 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, Ayuntamiento; Sur, camino del pago; Este, Benereo Rodríguez, y Oeste, Herederos de Calixto Baraja.

Deudor, Jerónimo Cantalapiedra.—Débito, 0,04 pesetas.

Una erial a Sotorruico, de cabida de 22 áreas y 36 centiáreas; linda Sur, Ayuntamiento; Este, Esteban García Ramos, y Oeste, Jerónima Delgado y Félix del Barrio.

Deudor, Manuel Alonso Rodríguez.—Débito, 10,46 pesetas.

Una tierra a Tres-Aguilas, de cabida de una hectárea, 27 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Isidro Salgado; Sur, y Oeste, término de Marzales, y Este, Victoriano Ramos y Lucinio Alonso.

Deudor, Diego Gutiérrez.—Débito, 2,67 pesetas.

Una tierra a Quiñones, de cabida de 77 áreas y 68 centiáreas; linda Norte, Ponciano Ramos; Sur, Modesto de la Rosa, Florentino Pérez y otro; Este, camino de San Salvador a Bercero, y Oeste, Ponciano Ramos.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Vega de Valdetronco, donde radican las fincas, y se les requiere para que en término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Vega de Valdetronco, a 8 de Marzo de 1943.—El Recaudador, *Daniel Hernández*.

365

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villalbarba contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Alcalde de Tiedra.—Débito, 5,80 pesetas.

Una tierra al Tejadillo, de cabida de 70 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, término de Tiedra; Este, el mismo término; Sur, Teresa González, y Oeste, camino de Pobladura.

Deudor, Teresa González.—Débito, 5,80 pesetas.

Una tierra al camino de Benafarces, de cabida de 70 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Alcalde de Tiedra; Sur, Francisco Casas; Este, Vidal Samaniego, y Oeste, camino de Pobladura.

Deudor, Vidal Samaniego.—Débito, 6,76 pesetas.

Una tierra a Esquila, de cabida de 82 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, camino de Pobladura; Sur, camino de Benafarces; Este, Victoria Ramos, y Oeste, término de Benafarces.

Deudor, Nicolás Tejedor.—Débito, 9,65 pesetas.

Una tierra a Valdesierpes, de cabida de una hectárea, 17 áreas y 90 centiáreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, Marqués de Donadio; Este, Cirilo Cuesta, y Oeste, Gaspar Rodríguez.

Deudor, Telesforo Esteban.—Débito, 3,74 pesetas.

Una tierra a la Reina, de cabida de 45 áreas y 67 centiáreas; linda Norte y Este, Marqués de Donadio; Sur, Baldomero Rodríguez, y Oeste, Ignacio González.

Deudor, Herederos de Santiago Marcos.—Débito, 3,87 pesetas.

Una tierra a Valdesierpes, de cabida de 47 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, José Antonio Moretón; Sur, Germán Ramos; Este, Marqués de Donadio, y Oeste, Francisco Rodríguez.

Deudor, Ramona Rico Cabezudo.—Débito, 17,66 pesetas.

Una tierra a los Manantiales, de cabida de 44 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Este y Oeste, Marqués de Donadio, y Sur, Alberto Villar.

Deudor, Pablo Cascajo.—Débito, 7,72 pesetas.

Una tierra al camino de Pobladura, de cabida de 94 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, Teresa González; Sur y Este, Herederos de Vidal Samaniego, y Oeste, camino del pago.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Villalbarba, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villalbarba, a 9 de Marzo de 1943.
El Recaudor, *Daniel Hernández.*

366

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marques

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villanueva de los Caballeros, contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución Rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Leocadia Villafáfila.—Débito, 1,55 pesetas.

Una tierra al Puente del Villar, de cabida de 25 áreas y 24 centiáreas; linda Norte, carretera de La Coruña e Higinio Calvo; Sur y Oeste, Herederos de Pedro Nájera, y Este, carretera de La Coruña.

Deudor, Avelino Alonso.—Débito, 0,18 pesetas.

Una tierra al Taconal, de cabida de 13 áreas y 14 centiáreas; linda Norte, Filemón Prieto; Sur, Trinidad Pérez; Este, Carmen Domínguez, y Oeste, término de San Pedro.

Deudor, Carmen Domínguez.—Débito, 4,71 pesetas.

Una tierra al camino Real, de cabida de 64 áreas y 78 centiáreas; lin-

da Norte, Jesús Cuadrillero; Sur, y Este, Deogracias Pérez, y Oeste, Real del Monte.

Deudor, Emeterio Izquierdo.—Débito, 0,43 pesetas.

Una tierra al Taconal, de cabida de 32 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, término de Villalpando; Sur y Este, Nemesio Domínguez, y Oeste, Florencio Pérez.

Deudor, Antonio Domínguez.—Débito, 3,23 pesetas.

Una tierra a la Vega, de cabida de 78 áreas y 98 centiáreas; linda Norte, Mariano Revuelta y otros; Sur, Jesús Cuadrillero y Enrique Deza; Este, Dorotheo Santiago, y Oeste, camino de los Maragatos.

Deudor, Víctor Ordax.—Débito, 2,07 pesetas.

Una tierra al camino Real del Monte, de cabida de 45 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Manuel Galindo y Amós Deza; Sur, Ramón Gómez Pérez; Este, Amós Deza y Ramón Gómez, y Oeste, camino del Pago.

Deudor, Ceferino Pérez.—Débito, 66,64 pesetas.

Una tierra a Piñeros, de cabida de 85 áreas y 58 centiáreas; linda Norte, Teodosio González Deza; Sur, Josefa Rodríguez Manrique; Este, Santiago Domínguez y Wenceslao García, y Oeste, regato de Piñeros.

Deudor, Mariano Pérez.—Débito, 38,92 pesetas.

Una viña al Taconal, de cabida de una hectárea, 37 áreas y 95 centiáreas; linda Norte, Eusebio Pérez Domínguez; Sur, Emiliano Domínguez; Este, Policarpo Aguado, y Oeste, término de San Pedro.

Deudor, José Cano Asensio.—Débito, 55,72 pesetas.

Una viña al Taconal, de cabida de 52 áreas y 55 centiáreas; linda Norte, Manuel Rodríguez; Sur, Marino Villafáfila, Pausides García y Salvador Gómez; Este, Feliciano Izquierdo, y Oeste, Eulalio García.

Deudor, Celestino Domínguez.—Débito, 1,73 pesetas.

Una tierra al camino de los Negrales, de cabida de 25 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, término de Cotanes; Sur, carretera de La Coruña; Este, Higinio Calvo, y Oeste, Florencio Deza.

Deudor, Tomás Ordax.—Débito, 0,37 pesetas.

Una tierra al Taconal, de cabida de 29 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Feliciano Izquierdo; Sur, Antonio Domínguez; Este, José Lorenzo García, y Oeste, Dimas de Castro Pelaz.

Deudor, Carmen Cuadrillero Represa.—Débito, 708,96 pesetas.

Un monte encinar, de cabida de 15 hectáreas, 18 áreas y 20 centiáreas; linda Norte, Gloria Cuadrillero y carretera; Sur, camino del Monte; Este, carretera de La Coruña, y Oeste, Gloria Cuadrillero.

Deudor, Isacia Cabrera Pérez.—Débito, 2,98 pesetas.

Una viña a la Vega, de cabida de 9 áreas y 75 centiáreas; linda Norte, Eusebio Villafáfila; Sur, Emilio Pérez; Este, Alejandro Villafáfila, y Oeste, Fulgencio Pérez.

Deudor, Manuel Martín González. Débito, 6,46 pesetas.

Una viña a Costarroya, de cabida de 47 áreas y 72 centiáreas; linda Norte, senda del Pago; Sur, Fermín Pérez; Este, Aquilino Monge, y Oeste, Nicolasa de la Rosa.

Deudor, Manuel Galindo Otero.—Débito, 4,46 pesetas.

Una tierra al camino Real del Monte, de cabida de 45 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Vidal Rodríguez; Sur, Víctor Ordax; Este, Amós Deza, y Oeste, camino del pago.

Deudor, Francisco Martín Ordax. Débito, 0,86 pesetas.

Una tierra al Taconal, de cabida de 39 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Doroteo Santiago; Sur, Domitila González y Jacinto Martín; Este, Domitila González, y Oeste, Julia Ordax Abril.

Deudor, Mariano Rúa Pérez.—Débito, 0,79 pesetas.

Una tierra al Taconal, de cabida de 59 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, Francisco y Cástor García; Sur, Santiago de Castro; Este, Amós Deza, y Oeste, Isaías Villafañila.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Villanueva de los Caballeros, donde radican las fincas, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villanueva de los Caballeros, a 10 de Marzo de 1943.—El Recaudador, Daniel Hernández.

367

Recaudación de contribuciones de la única zona de Mota del Marqués

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villardefrades contra los deudores que a continuación se expresan para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 al 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de confor-

midad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Miguel Fernández.—Débito, 5,95 pesetas.

Una viña al camino de Villamayor, de cabida de 37 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Cayo Cabezón; Sur, Josefa Rodríguez y Pedro Santiago; Este, Inés Valdés y Cayo Cabezón, y Oeste, José Rodríguez y José Pérez Cano.

Deudor, Isabel Manrique.—Débito, 2,05 pesetas.

Una tierra al camino de San Pedro, de cabida de 39 áreas y 9 centiáreas; linda Norte, Lucas Cano Cano; Sur, Maximiliano Aguado, Saturnina Alonso y Miguel Revuelta; Este, José García y Juan Antonio Aguado, y Oeste, Adrián Sánchez Gómez.

Deudor, Herederos de Eudisia Pérez.—Débito, 3,96 pesetas.

Una viña al camino de Villamayor, de cabida de 24 áreas y 71 centiáreas; linda Norte, Teófanos Pérez; Sur, Raimunda Alonso; Este, Francisco García y Oeste, Faustino Deza.

Deudor, Paula Pérez Rico.—Débito, 0,54 pesetas.

Una tierra al Jano, de cabida de 12 áreas y 81 centiáreas; linda Norte, Pedro Pérez Bachiller; Sur, senda; Este, Domingo Monge Ordax, y Oeste, Julián Francos Pérez.

Deudor, Aniceto Alvarez.—Débito, 3,15 pesetas.

Una tierra a Valdecasas, de cabida de 25 áreas y 63 centiáreas; linda Norte, Pedro y Paula Pérez; Sur, Aniceto Alvarez y Herederos de Fernando Moretón; Este, Eustasio Gutiérrez, y Oeste, Anastasio Pérez.

Deudor, Román González.—Débito, 2,75 pesetas.

Una tierra a Vidales, de cabida de 52 áreas y 12 centiáreas; linda Norte, camino senda del pago; Sur, Herederos de Fernando Moretón; Este, camino senda del pago, y Oeste, Pausides García.

Deudor, Ciriaco Martín y otro.—Débito, 4,96 pesetas.

Una tierra a Utapuercos, de cabida de 30 áreas y 88 centiáreas; linda Norte, Manuel Pérez y Victoriano Alonso; Sur, Cleto de Castro y Mauro Santiago; Este, Patricio Ordax, y Oeste, Evaristo y Félix Pinilla.

Deudor, Herederos de Eustaquio Martín.—Débito, 0,27 pesetas.

Una tierra al Jano, de cabida de 6 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, Cipriano Morán; Sur, Flora de la Rosa; Este, Fausto Santiago, y Oeste, Ceferino Pérez.

Deudor, Alejandro Deza Rico.—Débito, 0,90 pesetas.

Una tierra a Villalvin, de cabida de 21 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, unión de caminos; Sur, Sinforoso Atienza; Este, Donato Cerezo, y Oeste, camino de Villanueva.

Deudor, Aldegundo Gutiérrez.—Débito, 1,03 pesetas.

Una tierra a Piedra Blanca, de cabida de 19 áreas y 54 centiáreas; linda Norte, Lucas Cano Cano; Sur, Este y Oeste, Manuel Gutiérrez Manrique.

Deudor, Cayo Cabezón Rodríguez. Débito, 39,66 pesetas.

Una tierra a Trasdevallarés, de cabida de 94 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, Sebastián Gutiérrez; Sur, Aurelio Cerezo y Venancio Barrio; Este, camino senda de la Portilla, y Oeste, Carolino Ordax Paniagua.

Deudor, Felipe Pérez.—Débito, 0,86 pesetas.

Una tierra a las Cabañas, de cabida de 16 áreas y 29 centiáreas; linda Norte y Este, Aurelio Cerezo; Sur y Oeste, Paulino Pérez García.

Deudor, Herederos de Santos Sánchez.—Débito, 30,94 pesetas.

Una tierra a San Sebastián, de cabida de 98 áreas y 21 centiáreas; linda Norte, Manuel Ortega Aguado; Sur, Pedro Pérez Bachiller; Este, Eustasio Gutiérrez, y Oeste, Manuel Pérez Bachiller.

Deudor, Pablo Alonso Martín.—Débito, 0,76 pesetas.

Una tierra a Carámbano, de cabida de 13 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Luis Salamanqués; Sur, Eñisia Ordax y Luis Cabezón; Este, Donato Cerezo, y Oeste, Eñisia Ordax y Juan Pérez.

Deudor, Jesusa Pérez Prieto.—Débito, 1,49 pesetas.

Una tierra a las Cabañas, de cabida de 26 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Emiliano Domínguez; Sur, Eñisia Ordax; Este, Esteban Domínguez, y Oeste, Ulpiano Pérez.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Villardefrades, donde radican las fincas, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que, en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villardefrades, a 10 de Marzo de 1943.—El Recaudador Daniel Hernández.

368

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación y pueblo de Villavellid contra los deudores que a continuación se expresan, para hacer efectivo sus descubiertos de contribución rústica y años de 1933 a 1937, se ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y

demás diligencias que procedan por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento, donde radican las fincas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación.

Deudor, Herederos de Ceferino Abril.—Débito, 1,98 pesetas.

Una tierra al Charcón, de cabida de 37 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Arroyo Camparrón; Sur, Aurelio Cerezo; Este, camino de San Pedro, y Oeste, Lorenzo Cabezón.

Deudor, Herederos de Lucas Cerezo.—Débito, 1,99 pesetas.

Una tierra al prado de San Juan, de cabida de 37 áreas y 84 centiáreas; linda Norte, Cleto Pérez; Sur, Dalmacio Sobrino; Este, Herederos de Narciso González, y Oeste, José Andrés Gutiérrez.

Deudor, Pablo Marcos.—Débito, 1,59 pesetas.

Una tierra al Tallo, de cabida de 9 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Cayo Cabezón; Sur, Román Sobrino; Este, camino del pago, y Oeste, Esteban Gutiérrez.

Deudor, Herederos de Cleto Pérez. Débito, 1,99 pesetas.

Una tierra al prado de San Juan, de cabida de 11 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Teófilo Gutiérrez; Sur, Lucas Cerezo; Este, Herederos de Narciso González, y Oeste, Herederos de José Andrés Gutiérrez.

Deudor, Herederos de Pedro Pérez. Débito, 5,32 pesetas.

Una tierra al Charcón, de cabida de 1 hectárea, 25 áreas y 80 centiáreas; linda Norte, Dionisio Ordax y Apropiano Pérez; Sur, Isidoro de la Rúa; Este, Venancio Barrio, José Andrés Gutiérrez y otro, y Oeste, término de Castro.

Deudor, Román Sobrino.—Débito, 56,64 pesetas.

Una tierra a la Chicota, de cabida de 59 áreas y 45 centiáreas; linda Norte y Este, María Candelas Barrio; Sur, camino de Carreastro, y Oeste, Nicolás Fernández.

Deudor, Fernando Alvarez.—Débito, 3,47 pesetas.

Una tierra a Gadijanes, de cabida de 10 áreas y 57 centiáreas; linda Norte y Oeste, Agustín Represa; Sur, el deudor, y Este, Cándido Ruiz.

Deudor, Ananías Cuadrado.—Débito, 2,66 pesetas.

Una tierra a la Jana, de cabida de 50 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, Manuel María Fernández; Este, camino de Pobladura, y Oeste, Francisco Cacho.

Deudor, Gregorio López.—Débito, 0,80 pesetas.

Una tierra a la Veguita, de cabida de 4 áreas y 53 centiáreas; linda Norte, Maximiano Hernando; Sur, Pascual Fernández; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Julio Gutiérrez.

Deudor, Manuel Ortega.—Débito, 2,66 pesetas.

Una tierra a la senda Zamorana, de cabida de 50 áreas y 39 centiáreas; linda Norte y Este, Dalmacio Sobrino; Sur y Oeste, Aproniano Pérez.

Deudor, María Dolores Querol.—Débito, 11,98 pesetas.

Una tierra al camino de Pobladura, de cabida de 88 áreas y 6 centiáreas; linda Norte, Simón Corral; Sur, Eloy Alvarez; Este, término de Castro, y Oeste, Dimas y Eduardo Alvarez.

Deudor, Vicente Alvarez.—Débito, 3,49 pesetas.

Una tierra a Pedro Núñez, de cabida de 65 áreas y 83 centiáreas; linda Norte, senda del Cubillo; Sur, Policarpo Santos; Este, Manuel María Fernández, y Oeste, Manuel Moretón.

Deudor, Dionisio Ordax.—Débito, 5,04 pesetas.

Una tierra a la senda Zamorana, de cabida de 1 hectárea y 64 centiáreas; linda Norte, Teodoro Barrio; Sur, María Gutiérrez; Este, término de Villar y Epifanio Cerezo, y Oeste, Anastasio Carmona.

Deudor, Manuela Carbajosa.—Débito, 1,60 pesetas.

Una tierra a Tras del Riego, de cabida de 37 áreas y 74 centiáreas; linda Norte, Pelayo Pelaz; Sur, Julio Gutiérrez; Este, José Andrés Gutiérrez, y Oeste, Policarpo Santos.

Deudor, Gabina Marbán.—Débito, 0,35 pesetas.

Una tierra a la Jana, de cabida de 6 áreas y 60 centiáreas; linda Norte y Este, Dalmacio Sobrino; Sur, término de Castro, y Oeste, Samuel Marbán.

Deudor, Serafín Cacho.—Débito, 2,33 pesetas.

Una tierra al Tallo, de cabida de 44 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, término de Tiedra; Sur, María Ruwamba; Este, Anastasio Marbán, y Oeste, Arcadio Marbán y Dalmacio Sobrino.

Deudor, Celestino de la Rúa.—Débito, 3,67 pesetas.

Una tierra a la senda de la Zamorana, de cabida de 37 áreas y 74 centiáreas; linda Norte y Oeste, Herederos de Narciso González; Sur, senda del Pago, y Este, término de Villardefrades.

Deudor, Lucila Hernando Carbajosa.—Débito, 7,87 pesetas.

Una tierra a la senda de Utapuercos, de cabida de 44 áreas y 3 centiáreas; linda Norte, Miguel Fernández; Sur y Este, senda del Pago, y Oeste, senda del Castillo.

Deudor, Lucas San Juan Giménez. Débito, 0,81 pesetas.

Una tierra a los Cercados, de cabida de 38 áreas y 57 centiáreas; linda Norte, Macario Pérez; Sur, Mariano López; Este, Norberto Pérez, y Oeste, Ladislao Gil.

Deudor, Cayo Cabezón Rodríguez. Débito, 384,48 pesetas.

Una tierra a la Peral, de cabida de 31 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, Venancio Barrio; Sur, Germán Alvarez González; Este, José Andrés Gutiérrez, y Oeste, Herederos de Miguel Pinilla.

Otra tierra a los Barquillos, de cabida de 79 áreas y 26 centiáreas; linda Norte, camino Costano; Sur, Miguel Fernández; Este, Germán Alvarez, y Oeste, Luis Fernández.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio

del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento de Villavellid, donde radican las fincas, y se les requiere para que en el término de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en término de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante, pues pasado dicho plazo se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villavellid, a 12 de Marzo de 1943.
El Recaudador, *Daniel Hernández*.

370

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena

ANUNCIO

Don Ursicino Moro Gómez, recaudador de contribuciones de la única zona de Valoria la Buena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución urbana, correspondientes a los ejercicios de 1940 y 1942, y pueblo de Corcos de Valle, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas a los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Antonio Viñas Juan.—Débito, 5,07 pesetas.

Una bodega en las Bodegas; linda de recha, con bodega de don Gregorio Núñez; izquierda, con sendero de la cuesta; y fondo, con camino de las Bodegas; líquido imponible, cincuenta céntimos.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y a la vez se les requiere para que en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Corcos del Valle, 2 de Abril de 1943.—
Ursicino Moro.

- 1.477

Imprenta de la Diputación provincial